RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: 00197/ISE/2020/SC
OBJETO: NUEVO INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TIPO D5+B2,2 EN ALCALÁ DE GUADAIRA (SEVILLA)
CENTRO: 41021627 **LOCALIDAD:** ALCALÁ DE GUADAIRA (SEVILLA)
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
TIPO CONTRACTUAL: OBRA
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 5.282.210,26 euros.
IMPORTE IVA: 1.109.264,15 euros.
TOTAL IMPORTE: 6.391.474,41 euros.
VALOR ESTIMADO: 5.282.210,26 euros.

Vista la Resolución de inicio de fecha 21 de agosto de 2020 del expediente núm. 00197/ISE/2020/SC para la contratación de las OBRAS PARA NUEVO INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TIPO D5+B2,2 EN ALCALÁ DE GUADAIRA (SEVILLA), promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), e informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 26 de agosto de 2020, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

Esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la LCSP, en el Capítulo III del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30-10-2007, de Contratos del Sector Público y en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados,

RESUELVE

PRIMERO.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación en el expediente referenciado, con las funciones descritas en la normativa citada y establecidas en el pliego de clausulas administrativas particulares que rige la contratación, a:

PRESIDENTE DE LA MESA:
Diego Manuel Talavera Sánchez

VOCAL REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA:
Lydia Adán Lifante

VOCALES:
María del Carmen Roldán Vendrell
Paloma Gallardo Guijosa

SECRETARIA:
Margarita Roldan Luque

REPRESENTANTE UNIDAD CONTROL INTERNO:
Francisco de Paula Moreno Rayo

SUPLENTES DEL PRESIDENTE:
Luis Arturo Azorit Jiménez
Luis Rodríguez Avilés

VOCAL SUPLENTE REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA:
María Amidea Navarro González
Fernando Michoa García

SUPLENTES VOCALES:
Maite Gil Báez
Jorge Acero Villar
María Gandía Sebastiá
Jorge García Jurado

SUPLENTES DE LA SECRETARIA:
Nuria Carvajal Clemente
María Lourdes Jiménez Rodríguez
Inés Mª Ponce Latorre
Rocío Berdejo Carrión.

VOCAL SUPLENTE REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO:
Antonio Medina Quintanilla

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que celebrará la Mesa de Contratación.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

Es copia auténtica de documento electrónico